



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:954/2015

### RESUELVE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE PLANTELES DE ANIMALES OVINOS BAJO CERTIFICACIÓN OFICIAL DEL PLANTEL "JERONIMA"

Punta Arenas, 09/ 12/ 2015

#### VISTOS:

La Resolución Exenta N° 6976 de 11 de noviembre de 2010, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que actualiza Programa de Planteles de Animales Bajo Certificación Oficial (PABCO) y aprueba el Procedimiento Planteles de Animales Tradicionales Bajo Certificación Oficial P-PP-IT-007 y que deroga resoluciones que indica; la Resolución Exenta N° 7957 de 21 de Diciembre de 2010, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que aprueba Instructivo Planteles de Animales Ovinos Bajo Certificación Oficial I-PP-IT-018 y el Formulario Pauta de Evaluación de Planteles de Animales Ovinos Bajo Certificación Oficial F-PP-IT-052 y deroga resolución que indica; que, con fecha 06 de Noviembre de 2015 se firma Solicitud – Convenio suscrito entre el Servicio Agrícola y Ganadero, Sector Ultima Esperanza y la titular del Plantel "JERONIMA" RUP 12.4.01.0056; la Resolución Exenta N° 5.578 de 2004, que Aprueba el Reglamento Específico para la Acreditación de Terceros en el Área Pecuaria; la Resolución Exenta N° 417 de 2010, que fija tiempos estándares para las actividades relacionadas con el Programa de Planteles Animales Bajo Certificación Oficial (PABCO) y que deroga resoluciones que indica; en la Resolución Exenta N° 7.219 de 2005, que Crea el Programa de Información Pecuaria (SIPEC); la Resolución Exenta N° 3.423 de 2008, que Establece Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria Animal y que deroga resoluciones que indica; la Resolución Exenta N° 6774 de 2015, que Actualiza el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria Animal y deroga resolución N°1546 de 2014, lo que dispone la Ley N° 18.755 Modificada por la Ley N° 19.283 publicada en el Diario Oficial con fecha 07 de enero de 1989; la Resolución Exenta N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y la Resolución Afecta N° 417 del 2014.


#### CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario disponer de un programa que coordine las acciones que ejecuta el Servicio Agrícola y Ganadero y los planteles permitiendo la certificación oficial de dicha condición.
2. Que, existe un Procedimiento de Planteles de Animales Tradicionales Bajo Certificación Oficial, que especifica las acciones del Programa PABCO y los requisitos para el ingreso y mantención en el Programa.
3. Que, con fecha: 06de Noviembre de 2015 fue firmado una Solicitud - Convenio PABCO Ovino entre el plantel "JERONIMA" RUP 12.4.01.0056 y el SAG, donde se detallan los puntos anteriores.
4. Que, el Plantel postulante al Programa PABCO, pagó la tarifa de ingreso ascendente a 0,5 UTM equivalente a \$ 85.074, al 06 de noviembre de 2015, según consta del Comprobante de Recaudación de la misma fecha N° 3718814.
5. Que, el plantel JERONIMA cumple todas las exigencias, para ingresar al Programa PABCO, establecidas en el Procedimiento P-PP-IT-007 e instructivo específico para la especie ovina.

#### RESUELVO:

1. **OFICIALÍCESE Y RATIFIQUESE** el **CONVENIO PABCO OVINO** entre el Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Ultima Esperanza y el Plantel "JERONIMA" que pasa a individualizarse

ROL ÚNICO PECUARIO	NOMBRE DEL PLANTEL	COMUNA
<b>12.4.01.0056</b>	<b>JERONIMA</b>	<b>NATALES</b>

<b>PREDIOS INTEGRAN PLANTEL</b>	<b>QUE EL</b> <b>1. ESTANCIA" JERONIMA", la que corresponde al LOTE FISCAL Tipo "B" N° 2, DE aprox. 8.025. hás., UBICADA EN EL KM 170 RUTA N° 9, COMUNA DE NATALES, PROVINCIA DE ULTIMA ESPERANZA. ROL DE AVALÚO: 1021-8 .</b> <b>2. LOTE FICAL Tipo" B" N° 1 DENOMINADO "CREEK", DE aprox. 2.417. hás.,UBICADA EN EL KM 173 RUTA 9, COMUNA DE NATALES,PROVINCIA DE ULTIMA ESPERANZA ROL DE AVALUO: 1024-6 RUP : 12.4.01.0329</b>
<b>RAZON SOCIAL</b>	<b>RUT</b>
<b>AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL RIO CAÑADON LTDA.</b>	<b>77.949.110-2</b>
<b>REPRESENTANTE DEL PLANTEL / TITULAR</b>	<b>RUT</b>
<b>EUGENIO VILICIC MILOVIC</b>	

2. **INCORPÓRESE** al plantel **JERONIMA** en el Programa de Planteles de Animales Ovinos Bajo Certificación Oficial con el Rol Único Pecuario N° **12.4.01.0056**.
3. **MANTÉNGASE** el Plantel, **JERONIMA** en el Programa PABCO Ovino en forma indefinida, mientras se dé cumplimiento a las exigencias descritas en el Procedimiento P-PP-IT-007 e instructivo de Planteles Animales Ovinos Bajo Certificación Oficial I-PP-IT-018.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALISTER  
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN MAGALLANES  
Y ANTÁRTICA CHILENA SERVICIO AGRÍCOLA Y  
GANADERO**

CFO/HVV/JHD/JGA

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Julio Alejandro Gomez Alister - Encargado Regional Protección Pecuaria Magallanes y Antártica Chilena - Or.XII
- Marcos Guillermo Figueroa Vergara - Coordinador Regional Trazabilidad Trazabilidad Magallanes y Antártica Chilena - Or.XII

- Ana Blanca Mujica Ulloa - Secretaria Jurídica Magallanes y Antártica Chilena - Or.XII
- EUGENIO VILICIC MILOVIC

Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 -Tercer Piso Punta Arenas - Chile - Teléfono: (61) 2238574 / 2210698 / 2238583. Casilla 323. Email: director.magallanes@sag.gob.cl; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

